
**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

Denominación:	Grado en Educación Social
Universidad:	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR
Centro:	Facultad de Ciencias de la Educación y el Deporte
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Tipo de enseñanza:	Presencial
Número de plazas ofertadas:	30
Número de créditos:	240

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Buenas prácticas:

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

Por lo general, la información está dispuesta de manera intuitiva y es de fácil acceso.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

En cuanto a la información general se mantienen las sugerencias de las siguientes mejoras en relación a

-. La temporalización por semestres de materias/asignaturas ya que no se ve inmediatamente. Bastaría con reflejar los semestres en tablas.

-. Horarios: aparece el nombre de las asignaturas y las aulas. No aparece el curso académico. No aparece el calendario académico ni enlazado. No permite identificar cuándo comienza el curso, cuando termina, si hay festividades generales o específicas ni pruebas de evaluación asignadas a primera y a segunda convocatoria. No se encuentra el horario de las asignaturas optativas que ya se desarrollan en segundo curso.

Se sugiere que el contenido de los puntos referentes a Prácticas, Trabajo fin de Grado y Movilidad serán objeto de especial seguimiento posterior dado que algunas mejoras se implantarán en el curso académico 2012/13.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Tanto la Memoria del título, con las modificaciones identificadas para su evaluación como el informe favorable emitido al respecto se encuentran en la web pública del Título en el espacio destinado a documentación EEES.

Sería una buena práctica que el documento informe para la evaluación de este criterio remitido a la AVAP estuviera formalmente validado y a disposición de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

Criterio 4 No procede

Aspectos de mejora:

No procede la evaluación de este criterio.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera insuficiente.

Aspectos de mejora:

Se indican los órganos, o la representación de los estamentos de la comunidad universitaria, que componen la comisión de calidad, pero no sus nombres. La identificación clara es una acción de mejora.

Se observa la herramienta informática habilitada para realizar sugerencias y reclamaciones, así como los datos acerca de las SQRF recibidas y solventadas, pero el proceso correspondiente está redactado de forma genérica y no establece plazos de respuesta o resolución de las mismas. Se acepta la alegación por pensar que el adecuado progreso del SGIC es la razón que debe determinar y guiar los procesos de seguimiento.

Los resultados obtenidos en el proceso de evaluación del profesorado son muy limitados (el programa DOCENTIA se encuentra en fase experimental) y se hallan en fase de análisis. No existen evidencias de que haya generado propuestas de mejora.

No se han hallado evidencias de los mecanismos y procedimientos para analizar la satisfacción del alumnado, PDI ni PAS, más allá de la encuesta de evaluación docente y la satisfacción del PDI con la formación recibida. En las acciones de mejora se aborda de manera genérica la implantación de encuestas de satisfacción.

De los 5 puntos débiles que reconoce la memoria de implantación del SGIC, 4 presentan acciones de mejora en el marco de un Plan de Mejoras general de la Facultad. alguna de esas acciones son muy genéricas, al no indicar responsables directos ni temporalización específica ni los recursos reales necesarios para su desarrollo.

Buenas prácticas:

La información proporcionada por las guías docentes es completa y de calidad. Como valor añadido, puede destacarse que se encuentran publicadas en español e inglés.

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.

Observaciones: La tasa de rendimiento es alta y supera lo previsto en la Memoria para la tasa de eficiencia (92,20% vs. 90,45%). Habrá que esperar a tener al menos tres mediciones para observar tendencias. La tasa de éxito para este curso supera el 96%.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera no disponible en esta evaluación.

Observaciones: No se presentan valores para esta tasa. La UCV alega que no es comparable con la de otras universidades puesto que no sigue la misma metodología que las UU.PP. Se considera que podrían presentarse valores y que esta es una acción de mejora.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera satisfactorio.

Observaciones: La tasa es del 95%. 38 matriculados sobre 40 plazas ofertadas. Se estima como adecuada.

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: La tasa de PDI doctor es baja, 36,50%, (aunque supera las recomendaciones de la AVAP) y la de doctores acreditados lo es más todavía. El informe lo justifica por el hecho de que la titulación sólo lleva un año de implantación. No se indican medidas para mejorar la tasa. Como aspecto positivo, cabe comentar que es un dato público vía web.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: El informe se limita a indicar que es del 66,66% y que eso permite a la Titulación tener una plantilla estable, permitiendo un estilo docente propio. No se indican medidas para mejorar la tasa.

Valoración global: Grado en Educación Social, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García